

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 07-C-DIC- 457

LUDWING ALVAREZ RENGIFO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de ampliación del objeto social y reforma parcial del estatuto de "**ALHIEDSUR CIA. LTDA.**", otorgada ante el Notario Quinto del cantón Cuenca el 7 de agosto de 2007, presentada en este despacho el día 14 de agosto de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No. 772-DJ-07 de 15 de agosto de 2007, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de marzo de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del objeto social y del estatuto de la compañía "**ALHIEDSUR CIA. LTDA.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

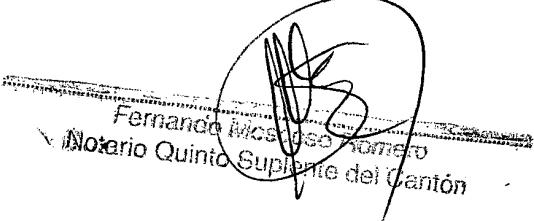
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución , en su orden, del contenido de la presente Resolución, y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción y; b) Que dicho funcionario siente en las copias de la escritura y resolución que se acompañan las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 15 AGO. 2007

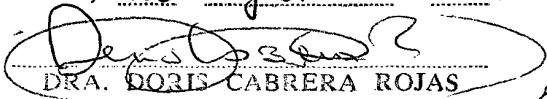
  
**Sr. Dr. Ludwing Alvarez Rengifo**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

RAZON: Se dio cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución. Cuenca, 21 de agosto del 2007. F) **EL NOTARIO SUPLENTE. F. MOSCOSO R.-**



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 389, del REGISTRO MERCANTIL se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 735 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 22 de Agosto del 2007.



DRA. DORIS CABRERA ROJAS  
REGISTRADORA MERCANTIL DEL  
CANTON CUENCA, ENCARGADA

